

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica en término de Pacheco, partido de La Campana, trozo de tierra de regadío con una superficie de 76 áreas, que linda: Norte, más de la misma, propiedad de doña María del Carmen Sánchez Armero, don José Sánchez Armero y calle del Estaño; sur y oeste, don Saturnino Meroño Meroño, y este, finca matriz de la que se segrega. Dentro de su perímetro existe una nave agrícola para industria de manipulación de productos hortofrutícolas, con una superficie construida de 2.284 metros cuadrados, y sin distribución interior. Existiendo dentro de dicha nave, según se entra a la misma a la derecha, actualmente, dos cámaras frigoríficas con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados y la otra de 300 metros cuadrados y sus correspondientes instalaciones. La estructura es metálica en aceros de calidad A-42B y la cubierta en chapa metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en el libro 507 de Pacheco, folio 49, finca número 34.278.

2. Un trozo de tierra secano cereal, con algunos árboles, sito en el partido de Dolores, en término de Torre Pacheco; con una superficie de 5 tahúllas 1 celemin, igual a 61 áreas 49 centiáreas, que linda: Por el norte, con tierras de don José Hernández López; por el este, por el camino de los Alcázares; por el sur, con tierras de don Francisco Bayllo Aparicio, y por el oeste, con la finca que adquirió don Francisco Saur Úbeda. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 503 de Pacheco, folio 15, finca número 15.986.

3. Una tierra blanca secano, sita en partido de Los Dolores, término municipal de Torre Pacheco, sito casas de Los Olmos; de haber 8 áreas 38 centiáreas 47 decímetros cuadrados, o un celemin y medio. Dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, de dos cuerpos, de un piso, cuya superficie se ignora y no puede determinarse, también comprende la tierra cinco higueras y algunas palas, todo linda: Norte, doña Rosalía Albaladejo; sur, don Fulgencio Hernández; este, don Mariano Hernández Martínez, y oeste, Ejeidos de las Casas de los Olmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 503 de Torre Pacheco, folio 17, finca número 5.270.

4. Un trozo de tierra secano en término de San Javier, partido de Tarquinales; que ocupa una superficie de 1 hectárea 67 áreas 92 centiáreas 36 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó; sur, Torre Octavio; este, carretera de Iryda, y al oeste, con los hermanos Sánchez. Esta finca por razón de su situación, puede estar o está comprendida en el derecho 693/1972, de 9 de marzo, que estableció la zona regable de interés nacional del Campo de Cartagena. Se encuentra afecta a una servidumbre permanente a favor de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), para paso de productos petrolíferos, en una franja de cuatro metros de anchura, al lugar de 74 metros lineales, por donde discurrirá enterrada la tubería y accesorios que se requieran con las limitaciones y prohibiciones y demás características que constan en su inscripción registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, en el libro 794 de San Javier, folio 84, finca número 22.187. Tipo de subasta:

Finca número 34.278: 157.891.440 pesetas.  
Finca número 15.986: 15.000.000 de pesetas.  
Finca número 5.270: 24.000.000 de pesetas.  
Finca número 22.187: 13.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de junio de 1999.—La Juez, Rosario Gómez Soto.—31.086.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Granados Rodríguez y doña Manuela Ángeles Pérez Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018026797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Casa situada en la villa de Aznalcóllar, calle de la Cruz, número 59 de gobierno, con un área de 412 metros cuadrados, de los que están edificados 80 metros cuadrados en planta baja, cubierta de tejas, destinándose el resto a patio y corral. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Duque de la Victoria, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de don Antonio Vázquez Ramírez, y por el fondo, con calle Espronceda.

2. Urbana.—Casa habitación de una sola planta, convenientemente distribuida, en la villa de Aznal

cóllar (Sevilla), en la calle Cruz, número 59 de gobierno. Tiene 212 metros cuadrados construidos, de los que 30 metros cuadrados se destinan a cochera y 182 metros cuadrados se destinan a vivienda. Tiene cuatro dormitorios, salón-comedor, salón-estar, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Duque de la Victoria, a la que hace esquina; por la izquierda, con don Antonio Vázquez Ramírez y patio de la casa, y por el fondo, con calle Espronceda y también con el patio de la casa.

Tipo de subasta: 15.103.770 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 25 de junio de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—30.871.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 60/99.

En la ciudad de Santa Coloma de Farners a 3 de marzo de 1999.

Vistos por mí, don Manuel Martínez i Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido los autos de juicio previsto para el extravío de letra de cambio, seguidos con el número 146/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Bolós Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, donde figura como librado-aceptante don Josep Noguera Pelegrí, como tomador don Santiago Queralt Montfort y como librador la entidad «Ibertrade, Sociedad Limitada» y distó la sentencia sobre la base de los siguientes

#### FALLO:

Se estima la denuncia sobre la letra de cambio objeto de estas actuaciones, es decir, la cambial de clase 6.º, serie O C, número 4277938, y se declara judicialmente la amortización del referido título que no tendrá eficacia alguna, y reconocido el derecho del denunciante Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona para exigir el pago de su crédito con efectos desde la fecha del vencimiento de dicha letra. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de apelación a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación y que será resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Girona.

Así por esta mi sentencia, que se depositará en el Libro de Sentencias del Juzgado, una vez se haya traído testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a la parte demandada, expido y firmo el presente edicto.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de julio de 1999.—El Secretario.—31.151.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,